

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Dos Aguas

2025/04399 *Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la aprobación inicial de la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal.*

ANUNCIO

En sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2025, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación n.º 1 del Plan Urbano de Actuación Municipal de Dos Aguas.

De conformidad con el que se establece en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM).

El documento podrá examinarse en la siguiente dirección electrónica: <https://dosaguas.sede.dival.es/tablondelanuncios/>. Con la inserción del presente, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Y de no presentar ninguna reclamación, transcurrido ese plazo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del Plan Urbano de Actuación Municipal de Dos Aguas.

Dos Aguas, 11 de abril de 2025.—El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

